Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

HACE CONTAR

Que el **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DE BUGALAGRANDE** es un organismo de salud de orden público y cuya representación legal la ejerce el Doctor **JHON JANNER MORALES GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 6.200.507 de Bugalagrande Valle del Cauca, nombrado mediante, **Decreto N°. 056 del 05 de mayo de 2.020, Acta de Posesión 05 de mayo de 2.020.**

Para constancia se firma en el despacho del Alcalde del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) del mes de abril del dos mil veintitrés. (2.023)

JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Copia: Archivo.
Elaboró: Diana María Vargas Álvarez – Apoyo Secretaria Despacho.
Revisó: María del Mar Hurtado Castillo – Asesora Jurídica

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONCEJO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:

OFICIO No.

A C U E R D O No. 117

(Junio 14 de 1994)

" POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL SAN BERNARDO DE BUGALAGRANDE COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y de conformidad con la Ley 10 de 1990, la Ley 60 de 1990 y la Ley 100 de 1993 en su artículo 194 y,

CONSIDERANDO

a. Que el código del Régimen Municipal, Decreto Ley No. 1333 de abril 25 de 1986 en su artículo 92 numeral 4 asignó a los Concejos Municipales la función de creación de los establecimientos públicos del orden Municipal, conforme a las normas que determine el código y la Ley.

b. Que el artículo 6o literal a) de la Ley 10 de 1990, asignó a los Municipios la responsabilidad de la dirección y prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, què comprende los hospitales locales.

c. Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, establece que a partir de su vigencia, de la Ley, la prestación de los servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

d. Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define el régimen jurídico a que estarán sometidas las empresas sociales del estado.

Viene Acuerdo No. 117

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO No.

e. Que el artículo 197 de la Ley 100 de 1993, define al municipio que disponе de seis meses a partir de la fecha de su vigencia, para reestructurar las entidades descentralizadas cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Créase el HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE como empresa social del estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención adscrito a la Alcaldía Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. El régimen jurídico al que estará sometida la entidad que se crea será el contemplado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO. EL HOSPITAL SAN BERNABE, empresa social del estado, tendrá una junta directiva conformada por siete (7) miembros así:

1. El Alcalde municipal o su delegado que la presidirá.
2. El jefe de la dirección local de salud o su delegado. Cuando el Alcalde Municipal, delegue en el jefe local de salud, este a su vez debe delegar su representación como jefe local de salud.
3. Un representante del Honorable Concejo municipal, no concejal.
4. Un representante del comité científico del Hospital San Bernabé, elegido por y entre sus miembros.
5. Los miembros restantes serán designados por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad que participan en el comité de Participación Comunitaria del Hospital San Bernabé.

El Director o representante legal del Hospital San Bernabé asistirá a la junta con derecho a voz pero sin voto.

Viene Acuerdo No. 117

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO No. _____

ARTICULO CUARTO. El Hospital San Bernabé, tendrá un director cuyo nombramiento se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993 y su decreto reglamentario.

ARTICULO QUINTO. Del comité científico, la empresa social del estado Hospital San Bernabé, tendrá un comité científico, presidido por el director científico, conformado por los representantes de los profesionales en salud que presten sus servicios en la Institución, en las diversas áreas, niveles y especialidades que tendrá como funciones proponer para su adopción la reglamentación sobre los aspectos científicos y tecnológicos la selección de procedimientos, técnicas, planes y programas y adelantar labores de control y evaluación de la prestación de los servicios.

ARTICULO SEXTO. Facúltase a la Junta directiva de la empresa social Hospital San Bernabé para que elabore y promulgue el estatuto orgánico de la empresa social del Estado que se crea por medio de este acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO. De la estructura de la empresa social del estado, Hospital y otras que se llegaren a formar.
La estructura administrativa y operativa quedará así:

1. Junta Directiva
2. Dirección de la empresa social del estado, Hospital San Bernabé.
3. Sección de Fomento y planeación de la Salud
4. Sección Administrativa
5. Grupo de atención primaria.

ARTICULO OCTAVO. Concédese autorización al Alcalde Municipal para llevar a cabo la adecuación administrativa y organizacional de la empresa social del estado que se crea y en especial a lo dispuesto en las leyes 10 de 1990, 60 de 1993 y 100 de 1993 para permitirle al Hospital San Bernabé, asumir sus responsabilidades y funciones en la prestación de los servicios del primer nivel de atención en el municipio de Bugalagrande, esta facultad tendrá duración a partir de la vigencia de este acuerdo.,

ARTICULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EXPEDIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).

PEDRO NEL CORREA SOTO
Presidente.

MARIA CRISTINA GONZALEZ CALCEDO
Secretaria General.

Es fiel copia del original que reposa en ésta alcaldía.
CONCEJO MUNICIPAL
BUGALAGRANDE V.

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Viene Acuerdo No.117

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO No._____

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE,

CERTIFICA :

Que el Acuerdo No.117 que antecede fué Iniciativa del Señor Alcalde Municipal y fué discutido por el Concejo Municipal; en tres debates verificados en tres días distintos así : PRIMER DEBATE, Junio 1/94, SEGUNDO DEBATE, Junio 7 /94 y TERCER DEBATE, Junio 8/94 (Art.66 de la Ley 11 de 1986 y 104 del Decreto1333 de 1986).

Bugalagrande, Junio 8 de 1994

MARIA CRISTINA GONZALEZ CAICEDO
Secretaria General.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA,

HACE CONSTAR :

Que mediante proposición No.1 aprobada por los señores concejales en sesión efectuada el día 31 de mayo y mediante acta No.73 se prorrogaron las sesiones ordinarias por diez (10) días más del mes de junio del mismo año.

Bugalagrande, Junio 8 de 1994

MARIA CRISTINA GONZALEZ CAICEDO
Secretaria General.

TRASLADO: En cumplimiento a la Ley 11 de 1986 se remite el presente acuerdo No.117 al señor Alcalde Municipal en original y 4 copias del mismo tenor.

MARIA CRISTINA GONZALEZ CAICEDO.
Secretaria General.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL
BUGALAGRANDE

SECRETARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

Hoy 14 de junio de 1994 se recibe el Acuerdo No.117 procedente del Concejo Municipal vá al Despacho del Señor Alcalde Municipal para lo pertinente.

RODRIGO CORTES ORTILLA
Secretario General.

Sancionase el presente Acuerdo No.117 dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 11 de 1986.
Firmase en el Despacho de la Alcaldía a los 14 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

EJECUTESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE...

ROBERTO ARANA GONZALEZ
Alcalde Municipal

RODRIGO CORTES ORTILLA
Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE.
CERTIFICA :

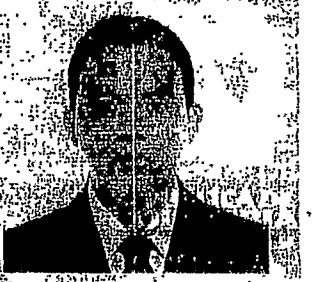
Que el Acuerdo No.117 " Por el cual se crea el Hospital San Bernabé de B/de como empresa Social del Estado", fué publicado hoy 14 de junio de 1994 uno de los días de mayor concurrencia a la cabecera Municipal.
Se cumple en esta forma con lo establecido en el DL.1333/86 y la Ley 11 del mismo año.

Para constancia se firma en Bugalagrand eValle, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

RODRIGO CORTES ORTILLA
Secretario General.

Es copia del original que

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.200.507



1 MORALES GARCIA
APELLIDOS

JHON JANNER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1985
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-FEB-2003 BUGALAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100700-66164043-M-0006200507-20071204 01115 07338P 02 264241821

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



NÚMERO 6200507

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GARCIA
JHON JANNER

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 DIC 2015	31 DIC 2025	31 DIC 2035

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 27-JUL-2007

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

DECRETO No. 056
(mayo 05 de 2020)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE GERENTE EN PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en ejercicio de sus facultades legales, constitucionales y estatutarias y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, los Estatutos de la ESE, el Decreto 1876 de 1994; el Decreto 785 de 2005, Decreto 2539 de 2005; Decreto 1083 de 2015, la Circular Conjunta 009 de Julio 25 de 2016 y en especial el Articulo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 y sus reglamentarios vigentes Decreto 1427 de Septiembre 1 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 de Septiembre 2 de 2016; Decreto 648 de Abril 19 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública y Decreto 491 de marzo 28 de 2020 y las demás normas concomitantes en lo pertinente y;

CONSIDERANDO:

- Que, según el artículo 315 de la Constitución política en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 *los alcaldes municipales,* ejercerán las atribuciones y funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo, entre ellas la de "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

- Que, según el artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años; los cuales se unificaran por periodo fijo con el periodo del alcalde actual el 1 de abril de 2020; quien los nombrará directamente aplicando los reglamentarios, Decreto 1427 de Septiembre 1 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 de Septiembre 2 de 2016, sobre pruebas de competencias, cumplimiento de requisitos del cargo y demás procesos inherentes al cargo de gerencia publica como es la ESE Hospital Público Municipal al respecto.

- Que, en virtud de la Emergencia económica, social y ecológica de la pandemia del Covid 19, el gobierno nacional expidió el 28 de marzo de 2020 el Decreto 491, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, dentro de las cuales esta administración dio aplicación y tuvo en cuenta en su momento su artículo 13 que estipula; "Los gobernadores y alcaldes podrán ampliar, por un término de 30 días, el período institucional de los gerentes o directores de Empresas Sociales del Estado que termina en el mes de marzo de 2020."

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

DECRETO No. 056
(mayo 05 de 2020)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE GERENTE EN PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

- Que, en virtud del decreto nacional mediante Decreto 049 del 31 de marzo de 2020, emanado por el alcalde municipal, fue prorrogado el nombramiento como gerente por el término de 30 días.

- Que, en virtud de la exigencia normativa de realizar antes del nombramiento del profesional de la salud designado por el alcalde municipal, la previa verificación de cumplimiento de los requisitos para el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado – HOSPITAL SAN BERNABE del Municipio DE BUGALAGRANDE; VALLE DEL CAUCA; se ordenó a una entidad experta en selección de personal para que realice dicha verificación y Certificaron que el profesional designado; cumple integralmente con dichos requisitos.

- Que, en igual forma, el artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 exige textualmente que el Gerente Nombrado se le debe aplicar previamente la Evaluación Por competencias Para el Cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado – HOSPITAL SAN BERNABE del Municipio de BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, la cual a la misma entidad de selección de personal se le solicito dicha evaluación de conformidad con lo señalado normativamente por el departamento administrativo de la función pública y sus resultados determinaron que cuenta con las competencias para ejercer el cargo.

En Virtud de lo Anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Nómbrese al Doctor JHON JANNER MORALES GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.200.507 de BUGALAGRANDE; VALLE DEL CAUCA; en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 03, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para un periodo fijo institucional del 05 de mayo de 2020 al 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 2°. El nombramiento del periodo institucional como Gerente del Doctor JHON JANNER MORALES GARCIA, en LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; se unifica con el periodo institucional del alcalde municipal y va hasta el 31 de marzo de 2024 y de acuerdo a los artículos 72,73 y 74 de la ley 1438 de 2011, en consonancia con el artículo 20 de la ley 1797 de 2016; solo podrá ser desvinculado, mediante la calificación insatisfactoria, por destitución o vía judicial de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO 3°. El Doctor JHON JANNER MORALES GARCIA, a partir de la notificación formal

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

DECRETO No. 056
(mayo 05 de 2020)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE GERENTE EN PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

del presente acto administrativo, tendrá 10 días hábiles para decidir si acepta o rechaza el presente nombramiento y en caso afirmativo deberá posesionarse de acuerdo a las exigencias y requisitos de las normas legales vigentes.

ARTICULO 4º El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales y de reconocimiento de ejercicio en el cargo a partir de la fecha de su posesión; pero de conformidad con el artículo 13 del decreto 491 de 2020, se mantiene como periodo fijo institucional el 05 de mayo de 2020 al 31 de marzo de 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en concordancia con las excepciones contempladas en la ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Bugalagrande; Valle del Cauca; a los cinco (05) días del Mes de mayo de 2020.

JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Revisó: María del Mar Hurtado Castillo – Asesora Jurídica

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

ACTA DE POSESIÓN

Nombre y Apellidos: **JHON JANNER MORALES GARCIA**				
Cédula de Ciudadanía No: 6.200.507				
Denominación del Empleo: GERENTE				
Código de Empleo: 085		Nivel Jerárquico: DIRECTIVO		
Grado Salarial: 03		Asignación Mensual: $ 5.569.712		
Decreto de Nombramiento No. 056 de fecha: 05 de Mayo de 2020				
Fecha acta: Mayo 05 de 2020				
Naturaleza del cargo		Libre nombramiento y remoción		Trabajador oficial
Tipo de Nombramiento:		Carrera administrativa	X	Periodo fijo
		Propiedad- Reelección		Encargo
		Provisionalidad		Comisión
		Traslado		Reincorporación

Al despacho del Alcalde Municipal de Bugalagrande – Valle del Cauca, compareció el Señor JHON JANNER MORALES GARCIA, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE de conformidad con el Decreto No. 056 de 05 de Mayo de 2020, emanado del Despacho del Alcalde Municipal.

Acto seguido, el Alcalde Municipal, previa imposición al nombrado de las obligaciones inherentes al cargo que asume y previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para desempeñar el cargo, procedió a rendir el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, por el cual prometió desempeñar fielmente todas y cada una de las funciones y deberes del cargo del cual toma posesión, así mismo, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del acta de posesión, que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el Alcalde Municipal, declara legalmente posesionado como gerente de la ESE Hospital San Bernabé de Bugalagrande.

El ALCALDE MUNICIPAL: **JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO**

POSESIONADO: **JHON JANNER MORALES GARCIA**

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.-

SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES.-

SECCION JURIDICA -Departamento Administrativo.-

RESOLUCION NUMERO 1.583 .-

MAYO 22 de 1.964 .-

Por la cual se le reconoce PERSONERIA JURIDICA a una Institución de Beneficencia.-

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de la facultad conferida por el decreto Nal. # 2.703 de 1.959, y

C o n s i d e r a n d o :

a)- Que el señor AUGUSTO GONZALEZ PATIÑO, en su condición de Síndico-Administrador y, como tal, representante legal de la entidad de Beneficencia-denominada "CENTRO HOSPITAL "SAN BERNABE", domiciliado en el Municipio de Bugala -ha solicitado de la Gobernación el reconocimiento de PERSONERIA JURIDICA pa-ra dicho organismo;

b)- Que con la solicitud se presentaron los siguientes documentos: Fundación; acta sobre eleccidu de dignatarios; los estatutos que entrarán a regir la Institución; acta aprobatoria de los estatutos; copia del acta de pose-sión del Síndico-Administrador, etc.;

c)- Que del estudio hecho a la documentación que acaba de relacio-narse se llega en conclusión, que la entidad en referencia no tiene ánimo de lucro y se ajusta a los preceptos de la moral y el orden legal tanto en su organización, co-mo en las finalidades que se propone alcanzar que son, entre otros: "proporcionar a la co-munidad asistencia médico-sanitaria completa, tanto curativa, como preventiva, y cuyos servicios externos se proyectarán hacia el ámbito familiar, etc.;

d)- Que se han reunido en el presente caso las formalidades estable-cidas por el art. 44 de la Constitución Nacional; Título XXXVI del Libro 1º del Có-digo Civil y decretos Nales. #s. 1.326 de 1.922 y 1.510 de 1.944; y

e)- Que por las razones anotadas, procede habilitar a la entidad de-que trata para que entre a ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, re-

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE " VALLE".....

H A C E C O N S T A R:

Que en la actualidad el señor AUGUSTO GONZALEZ PA- mayor y de esta vecindad, se encuentra ejerciendo las funciones público del Hospital-Centro de Salud Integrado "San Bernabé" de es- localidad.-

Para constancia se firma la presente en Bugala--- grande- octubre 27 de 1.964-

El Alcalde,

Manuel Paredes A-

El Srii,

Jose Jaramillo G-

SECRETARIA Alcaldia Municipal

la PERSONERIA JURIDICA solicitada,

R E S U E L V E :-

1º.- Reconocer PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada: "CENTRO [illegible] SAN BERNARDO", con domicilio en Bugalagrande V.-

2º.-El Síndico-Administrador de dicha Institución, señor AUGUSTO GON[illegible], quien de conformidad con los respectivos estatutos tiene la represen-[illegible] legal de la misma, queda inscrito en los libros que para el efecto se llevan-[illegible] Sección Jurídica -Departamento Administrativo- de la Secretaría de Justicia y [illegible] Generales, y no reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva-[illegible].-

3º.- La presente Resolución debe publicarse en la Gaceta Oficial - [illegible]rtamento, y de acuerdo con el art. 4º del decreto Nal. # 1.326 de 1.922, sur[illegible] efectos legales quince (15) días después de observarse este requisito.-

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós = = (2 2) días del mes [illegible] mil novecientos sesenta y cuatro (1.964).-

(Fd.) GUSTAVO BALCAZAR MONZON,

Gobernador del Departamento.-

(Fd.) HERNAN MEJIA ARANGO,

SECRETARIO DE JUSTICIA Y NEG. GRALES.-""

ES COPIA FIEL, TOMADA DE SU ORIGINAL.-

Cali, mayo 25 de 1.964.-

GERARDO MEJIA OSSORIO,
Jefe del Departamento Administrativo
de la Secretaría de Justicia.-

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888092557

(415)7707212489984(8020) 000001488809255 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 9 0 0 6 5 0 | 6. DV 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico 2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Bugalagrande 1 1 3

41. Dirección principal: CR 7 6 20

42. Correo electrónico: ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 1 6 3 4 3 9 4 2 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 8 6 1 0 | 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 4 0 6 1 4

Actividad secundaria — 48. Código | 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código 1 2

Ocupación — 51. Código

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 01 - 13 / 12 : 01 : 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORALES GARCIA JHON JANNER
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2023 12:02:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888092557

(415)7707212489984(8020) 000001488809255 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 9 0 0 6 5 0 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 3
63. Formas asociativas:
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
65. Fondos:
66. Cooperativas:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
68. Sin personería jurídica:
69. Otras organizaciones no clasificadas: 1 3
70. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 2
72. Número	1 5 8 8	1 1 7
73. Fecha	1 9 6 4 0 5 2 2	1 9 9 4 0 6 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 1
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	1 1 3

Vigencia

80. Desde
81. Hasta

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %
83. Nacional público: 1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado: 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 5	2 0 1 6 0 9 1 5		
2	8 3	2 0 1 6 0 9 1 5		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888092557

(415)7707212489984(8020) 000001488809255 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 2 0 0 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	GARCIA	JHON	JANNER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888092557

(415)7707212489984(8020) 000001488809255 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 8 9 4 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	TRUJILLO	JULIO	CESAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 3 1 4 6 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	ARISTIZABAL	JOANA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 9 6 6 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	SOLER	ANGEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 8 7 5 2 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPINOSA	LOPEZ	EVA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888092557

(415)7707212489984(8020) 000001488809255 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: ___ ___ ___ ___

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: ___ ___ ___ ___

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 2 5 9 7 7 6		2 2 5 5 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
IZQUIERDO	PEREZ	VIVIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 5 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888092557

(415)7707212489984(8020) 000001488809255 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Bugalagrande 1 1 3

165. Dirección: CR 7 6 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 2 2 3 6 3 2 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224653545

WEB
16:19:06

Bogotá DC, 06 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E identificado(a) con NIT número 8919006502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de junio de 2023, a las 16:30:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8919006502
Código de Verificación	8919006502230606163023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225041324

WEB
11:00:50

Bogotá DC, 13 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JANNER MORALES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6200507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de junio de 2023, a las 11:04:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6200507
Código de Verificación	620050723061311 0400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:15 AM horas del 13/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6200507**
Apellidos y Nombres: **MORALES GARCIA JHON JANNER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:35:16 horas del 06/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6200507,**
Apellidos y Nombres **MORALES GARCIA JHON JANNER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2023 05:37:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6200507 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62796878** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 6200507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/06/2023 11:28 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: HOSPITAL SAN BERNABE ESE

SIGLA: HSB ESE | NIT No.: 891900650-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 03 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: BUGALAGRANDE | DIRECCIÓN: CRA 7 Nº 6-20

TELÉFONOS: 602-2236322 | FAX: 602-2237580 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONVENIO 1-220-12-19-0390	X		Gobernación		$98.454.968=
CONVENIO 1-220-12-19 0765	X		Gobernación		$100.000.000=

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MORALES | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GARCIA | NOMBRES: JHON JANER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 6'200.507

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3'000.000.000=

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Mayo 15/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT. 891900650-2

202-16-02

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Señores
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que el HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE con Nit 891.900.650-2 ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) últimos meses calendario y se encuentra al día, a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Para certificar se firma en Bugalagrande a los (8) ocho días de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante Legal []

Contadora [X]

Nombre de la Persona que suscribe la presente certificación: VIVIANA IZQUIERDO PEREZ
ASESORIAS EMPRESARIALES VIP SAS

Número de documento de identificación (CC/CE/PP) : 1.116.259.776

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Téléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891900650	2	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 No.6 - 20	BUGALAGRANDE-VALLE	2237580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1807093194	9444105737	E	2022/12/14	2022/12/12	BANCOLOMBIA	0	$35,992,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				37	$14,441,600	$0	$0	$14,441,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$9,855,500	$0	$0	$9,855,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$930,600	$0	$0	$930,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,655,500	$0	$0	$3,655,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,193,700	$0	$0	$2,193,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	37	$2,193,700	$0	$0	$2,193,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$3,663,200	$0	$0	$3,663,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	37	$3,663,200	$0	$0	$3,663,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				37	$11,112,800	$0	$0	$11,112,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$455,200	$0	$0	$455,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$165,300	$0	$0	$165,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$5,488,900	$0	$0	$5,488,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	11	$3,344,000	$0	$0	$3,344,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,659,400	$0	$0	$1,659,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,747,900	$0	$0	$2,747,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	37	$2,747,900	$0	$0	$2,747,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$1,832,900	$0	$0	$1,832,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	37	$1,832,900	$0	$0	$1,832,900
TOTAL				37	$35,992,100	$0	$0	$35,992,100

2022/12/12 02:50 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891900650	2	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 No.6 - 20	BUGALAGRANDE-VALLE-	2237580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite		Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1963722597	9448184331	E	2023/03/13		2023/03/10	BANCOLOMBIA	0	$38,870,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				37	$15,584,100	$0	$0	$15,584,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$10,677,100	$0	$0	$10,677,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,156,100	$0	$0	$1,156,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,750,900	$0	$0	$3,750,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,413,300	$0	$0	$2,413,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	37	$2,413,300	$0	$0	$2,413,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$3,947,800	$0	$0	$3,947,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	37	$3,947,800	$0	$0	$3,947,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				37	$11,989,800	$0	$0	$11,989,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$489,300	$0	$0	$489,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$775,300	$0	$0	$775,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$6,102,200	$0	$0	$6,102,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	9	$2,709,600	$0	$0	$2,709,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$1,913,400	$0	$0	$1,913,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,961,100	$0	$0	$2,961,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	37	$2,961,100	$0	$0	$2,961,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$1,974,700	$0	$0	$1,974,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	37	$1,974,700	$0	$0	$1,974,700
TOTAL				37	$38,870,800	$0	$0	$38,870,800

2023/04/13 08:52 AM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891900650	2	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 No.6 - 20	BUGALAGRANDE-VALLE	2237580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite		Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2075024353	9450815159	E	2023/05/12		2023/05/11	BANCOLOMBIA	0	$45,451,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				43	$18,142,900	$0	$0	$18,142,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	$12,826,300	$0	$0	$12,826,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,964,900	$0	$0	$1,964,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$3,351,700	$0	$0	$3,351,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$2,927,000	$0	$0	$2,927,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	43	$2,927,000	$0	$0	$2,927,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$4,618,200	$0	$0	$4,618,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	43	$4,618,200	$0	$0	$4,618,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				43	$13,989,000	$0	$0	$13,989,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$1,212,600	$0	$0	$1,212,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$623,400	$0	$0	$623,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$775,300	$0	$0	$775,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$6,308,700	$0	$0	$6,308,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	10	$3,086,200	$0	$0	$3,086,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,982,800	$0	$0	$1,982,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$3,464,000	$0	$0	$3,464,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	43	$3,464,000	$0	$0	$3,464,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$2,310,100	$0	$0	$2,310,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	43	$2,310,100	$0	$0	$2,310,100
TOTAL				43	$45,451,200	$0	$0	$45,451,200

2023/05/17 03:52 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891900650	2	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 No.6 - 20	BUGALAGRANDE-VALLE	2237580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1840050821	9444835253	E	2023/01/13	2023/01/02	BANCOLOMBIA	0	$36,780,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				37	$14,539,000	$0	$0	$14,539,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$9,846,400	$0	$0	$9,846,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$948,400	$0	$0	$948,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,744,200	$0	$0	$3,744,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,214,400	$0	$0	$2,214,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	37	$2,214,400	$0	$0	$2,214,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$3,922,700	$0	$0	$3,922,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	37	$3,922,700	$0	$0	$3,922,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				37	$11,198,500	$0	$0	$11,198,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$409,900	$0	$0	$409,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$768,100	$0	$0	$768,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$5,351,100	$0	$0	$5,351,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	10	$2,948,000	$0	$0	$2,948,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,721,400	$0	$0	$1,721,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,942,500	$0	$0	$2,942,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	37	$2,942,500	$0	$0	$2,942,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$1,962,900	$0	$0	$1,962,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	37	$1,962,900	$0	$0	$1,962,900
TOTAL				37	$36,780,000	$0	$0	$36,780,000

2022/12/30 04:00 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891900650	2	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 No.6 - 20	BUGALAGRANDE-VALLE	2237580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite		Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1840050821	9444835253	E	2023/01/13		2023/01/02	BANCOLOMBIA	0	$36,780,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				37	$14,539,000	$0	$0	$14,539,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$9,846,400	$0	$0	$9,846,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$948,400	$0	$0	$948,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,744,200	$0	$0	$3,744,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,214,400	$0	$0	$2,214,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	37	$2,214,400	$0	$0	$2,214,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$3,922,700	$0	$0	$3,922,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	37	$3,922,700	$0	$0	$3,922,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				37	$11,198,500	$0	$0	$11,198,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$409,900	$0	$0	$409,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$768,100	$0	$0	$768,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$5,351,100	$0	$0	$5,351,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	10	$2,948,000	$0	$0	$2,948,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$1,721,400	$0	$0	$1,721,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,942,500	$0	$0	$2,942,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	37	$2,942,500	$0	$0	$2,942,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$1,962,900	$0	$0	$1,962,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	37	$1,962,900	$0	$0	$1,962,900
TOTAL				37	$36,780,000	$0	$0	$36,780,000

2022/12/30 04:00 PM

B-galagarbe

Certificado Bancario

Miércoles, 17 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HOSPITAL SAN BERNABE ESE identificado(a) con NIT 891900650, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	85437812760	2007/11/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario